

Revisó T.L.Aprobó VP

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 1666 DE 2022

7 AGO 2022

Por el cual se nombran ministros de Despacho

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1° del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA

Artículo 1. Nombrar al doctor Hernando Alfonso Prada Gil, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.328.670, como Ministro del Interior.

Artículo 2. Nombrar al doctor Álvaro Leyva Durán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.064.362, como Ministro de Relaciones Exteriores.

Artículo 3. Nombrar al doctor José Antonio Ocampo Gaviria, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.987.899, como Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4. Nombrar al doctor Néstor Iván Javier Osuna Patiño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.294.343, como Ministro de Justicia y del Derecho.

Artículo 5. Nombrar al doctor Iván Velásquez Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.773.858, como Ministro de Defensa Nacional.

Artículo 6. Nombrar a la doctora Cecilia Matilde López Montaña, identificada con la cédula de ciudadanía No.20.297.603, como Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 7. Nombrar a la doctora Diana Carolina Corcho Mejía, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.913.613, como Ministra de Salud y Protección Social.

Artículo 8. Nombrar al doctor Alejandro Gaviria Uribe, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.565.138, como Ministro de Educación Nacional.

Artículo 9. Nombrar a la doctora María Susana Muhamad González, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.878.095, como Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 10. Nombrar a la doctora Patricia Elia Ariza Flórez, identificada con la cédula de ciudadanía No.20.326.319, como Ministra de Cultura.

Continuación del decreto "Por el cual se nombran ministros de Despacho"

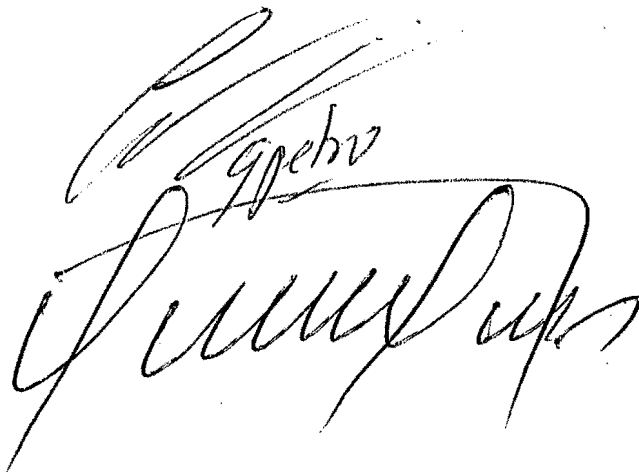
Artículo 11. Nombrar a la doctora María Isabel Urrutia Ocoro, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.703.541, como Ministra del Deporte.

Artículo 12. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

7 AGO 2022



The image shows a handwritten signature in black ink. The signature is highly stylized and cursive. Above the main signature, there is a smaller, less legible signature that appears to say "Cepeda". The main signature is written in a fluid, sweeping motion.